



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas
Oficio No. CENACE/DAF-SF/984/2022

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2022

Asunto: Comunicación del Proyecto de Presupuesto
de Egresos para el ejercicio fiscal 2023

Mtra. Emma Noemí Vázquez Martínez
Jefa de la Unidad de Comunicación Social
Presente

Hago referencia al oficio CENACE/DAF-SF/493/2022 mediante el cual se comunicaron los Criterios para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del CENACE para el ejercicio fiscal 2023, así como al CALENDARIO de presupuesto autorizado al Centro Nacional de Control de Energía, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022; al respecto, me permito informar a usted la asignación presupuestal a nivel partida específica y el calendario programado correspondiente para su ejecución, del techo presupuestal asignado al CENTRO GESTOR "Unidad de Comunicación Social" a su digno cargo para el ejercicio fiscal 2023, el cual asciende a \$ 12,749,168 (doce millones setecientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N), información que se encuentra registrada en el Sistema Institucional de Información Financiera (ERP) conocido como SAP.

En este sentido, y en su calidad de titular del CENTRO GESTOR deberá ejercer su presupuesto asignado en forma autónoma, mediante la ejecución de nuevos compromisos, iniciando con la elaboración del documento "SOLPED" a través del Sistema SAP, documento que deberá ser firmado por los servidores públicos de su propio CENTRO GESTOR, sin que sea necesario la emisión de un documento de suficiencia presupuestal adicional para que se continúe con el proceso de adquisición de los bienes y/o servicios, reiterando que, la responsabilidad del establecimiento de compromisos y el ejercicio del gasto, será estrictamente de quien autoriza y justifica la erogación de cada CENTRO GESTOR, la cual por su naturaleza, deberá de estar plenamente documentada y comprobada.

Asimismo, se reitera que, la ejecución de su presupuesto deberá llevarse a cabo en estricto apego al calendario de gasto programado, a fin de evitar incurrir en omisiones que deliberadamente generen subejercicios e incumplimiento de objetivos y metas establecidas, considerando que, los recursos asignados provienen de las tarifas cobradas para la operación del CENACE.

Finalmente, se señala que, es su estricta responsabilidad que en el ejercicio de los recursos se observen las disposiciones jurídicas aplicables en materia de austeridad, en específico, se hace hincapié en lo señalado en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR):

En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.





Oficio No. CENACE/DAF-SF/984/2022

Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.

A fin de brindar mayor referencia, se anexan al presente las partidas que corresponden a los conceptos regulados en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la LFAR.1

Se emite el presente con fundamento en las facultades que le confieren a la Subdirección de Finanzas en los artículos 3, inciso B, numeral II.2 14, fracción VI y 42 fracción del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Leopoldo R. González Avendaño
Subdirector de Finanzas

Anexos: Los que se indican.

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C.c.p. **Ing. Ricardo Octavio Mota Palomino.** Director General del CENACE. Presente
Mtro. Gregorio Gerardo Cortés Viveros. Director de Administración y Finanzas. Presente
Lic. Edgar Acuña Rau. Subdirector de Administración. Presente
Lic. Itzayana Lorena Alejo Rojas. Jefa de la Unidad de Recursos Humanos. Presente
Ing. Rodoifo Rafael Adolfo Mercado Paredes. Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios. Presente
C.P. Francisco Ramírez Salazar. Jefe de la Unidad de Contabilidad.
Lic. Sandra Alicia López Vázquez. Jefa de la Unidad de Operación Financiera. Presente
C.P. Guillermo Flores Quintero. Jefe de Departamento de Presupuestos.- Presente.

1 Fuente: MANUAL PARA ELABORAR EL INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA.



5100 Unidad de Comunicación Social

3000 Servicios Generales	57,381	52,031	113,739	227,148	56,835	87,974	119,995	3,602,198	58,785	58,561	162,438	78,938	4,674,023
3200 Servicios de arrendamiento	-	-	-	-	-	-	-	210,000	-	-	-	-	210,000
32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros	-	-	-	-	-	-	-	210,000	-	-	-	-	210,000
3802 761 Patentes, Regalías y Otros	-	-	-	-	-	-	-	210,000	-	-	-	-	210,000
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	-	-	-	170,000	-	-	-	900,000	-	-	-	-	1,070,000
33401 Servicios para capacitación a servidores	-	-	-	100,000	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000
3422 Honorarios A Instructores Externos N	-	-	-	100,000	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000
33602 Otros servicios comerciales	-	-	-	70,000	-	-	-	-	-	-	-	-	70,000
3830 Servicios de Impresión	-	-	-	70,000	-	-	-	-	-	-	-	-	70,000
Informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	-	-	-	-	-	-	-	400,000	-	-	-	-	400,000
3959 785 Folletos Y Publicaciones	-	-	-	-	-	-	-	400,000	-	-	-	-	400,000
33905 Servicios integrales	-	-	-	-	-	-	-	500,000	-	-	-	-	500,000
3712	-	-	-	-	-	-	-	500,000	-	-	-	-	500,000
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	252,000
36901 Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	252,000
3314 7N1 Serv. Monitoreo de Inf. en Medios	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	252,000
3700 Servicios de traslado y viáticos	-	-	-	-	-	20,000	-	30,900	-	-	-	-	50,900
37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	-	-	-	-	-	-	-	5,000	-	-	-	-	5,000
3202 Gastos De Viaje Nacionales (Comproba	-	-	-	-	-	-	-	5,000	-	-	-	-	5,000
37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	-	-	-	-	-	20,000	-	25,900	-	-	-	-	45,900
3201 Viáticos Nacionales (Comprobados F)	-	-	-	-	-	20,000	-	25,900	-	-	-	-	45,900
3800 Servicios oficiales	-	-	-	-	-	-	-	2,400,000	-	-	-	-	2,400,000
38301 Congresos y convenciones	-	-	-	-	-	-	-	2,400,000	-	-	-	-	2,400,000
3970 Congresos y convenciones	-	-	-	-	-	-	-	2,400,000	-	-	-	-	2,400,000
3900 Otros servicios generales	36,381	31,031	92,739	36,148	35,835	46,974	98,995	40,298	37,785	37,561	141,438	55,938	691,123
39202 Otros impuestos y derechos	36,381	31,031	92,739	36,148	35,835	46,974	98,995	40,298	37,785	37,561	141,438	55,938	691,123
3114 Productos Del Trabajo Cuenta De Terc	36,381	31,031	92,739	36,148	35,835	46,974	98,995	40,298	37,785	37,561	141,438	55,938	691,123
Pensiones y jubilaciones	-	-	162,131	-	-	-	162,131	-	-	-	162,131	-	486,393
4500 Pensiones y jubilaciones	-	-	162,131	-	-	-	162,131	-	-	-	162,131	-	486,393
4500 Pensiones y jubilaciones	-	-	162,131	-	-	-	162,131	-	-	-	162,131	-	486,393
45202 Pago de pensiones y jubilaciones	-	-	162,131	-	-	-	162,131	-	-	-	162,131	-	486,393
1253 Aportación a la Pensión CUUBILA CENACE	-	-	162,131	-	-	-	162,131	-	-	-	162,131	-	486,393